



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Cali, noviembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022).

Previa revisión de la solicitud presentada, se ordena expedir nuevamente el oficio de levantamiento de medida cautelar del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No 230-16120.

Notifíquese y cúmplase,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
JUEZ

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **207d5552a0ae7c1ae3dbd918d0f3c587ed6775246641b45156443a94427b87b4**

Documento generado en 30/11/2022 11:29:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>